

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 7 de enero de 2025, del Rectorado, por la que se convocan becas para la matrícula de los estudios del Máster Universitario en Sistemas Propulsivos para una Movilidad Sostenible, de la Universitat Politècnica de València, curso 2024-2025.

BDNS (identif.): 810657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810657>)

Primero. Personas beneficiarias.

Podrá participar el estudiantado matriculado en el Máster Universitario en Sistemas Propulsivos para una Movilidad Sostenible de la Universitat Politècnica de València en el curso 2024-2025 que le reste, como máximo, los créditos del Trabajo Fin de Máster para finalizar los estudios de dicho Máster.

Segundo. Finalidad.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de un máximo de 13 becas de ayuda a la matrícula del estudiantado matriculado en el Máster Universitario en Sistemas Propulsivos para una Movilidad Sostenible de la Universitat Politècnica de València, en el curso 2024-2025, que le reste, como máximo, los créditos del Trabajo Fin de Máster para finalizar los estudios de dicho Máster y que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Accesibles en la web del Instituto Universitario de Investigación CMT - Clean Mobility & Thermofluids de la Universitat Politècnica de València <https://www.cmt.upv.es>

Cuarto. Cuantía.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 578702074-541-68313-88702074 por un importe máximo de 5.655 €, aplicables al ejercicio 2024, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

El importe máximo de cada beca será de 435€, según se especifica en las bases reguladoras del procedimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 7 de enero de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector